



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 49 Año 2024 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

OBRA CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN EL "PARQUE INDUSTRIAL
ALCIRA GIGENA - EVA DUARTE DE PERÓN".

Iniciado el: 27/11/2024

INDUSTRIAL H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 26/11/2024

Sesión Entrada Día: 27/11/2024

Acta Nº 31/24

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

Aprobado Día: 04/12/2024

Acta Nº 32/24

Resolución: ORDENANZA Nº 49/24



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 49/24

FUNDAMENTOS:

Que Ingres a este Órgano un Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado del Ingreso al Parque Industrial de Alcira Gigena y se lo declara de utilidad pública y de pago obligatorio a cargo de los beneficiarios.

Que, en la reunión realizada el día 29 de octubre próximo pasado -que se acompaña al presente- se acordó entre el Departamento Ejecutivo Municipal, la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Gigena Ltda., y la empresa Alican S.A., la regularización de las condiciones de urbanización del Parque Industrial de la localidad, a los fines de la promoción del desarrollo económico y organizativo del sector.

Que a esos fines se acordó que la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado del Ingreso al Parque Industrial de Alcira Gigena reviste interés público y que, por ese motivo, deberá ser declarada de pago obligatorio a cargo de los cuatro frentistas del Parque Industrial en partes iguales.

POR ELLO:

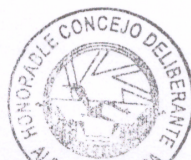
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado del Ingreso al Parque Industrial de Alcira Gigena, de acuerdo con la Memoria Descriptiva, el Plano y la Planilla de Cómputo y Presupuesto que, como Anexos I, II y III, se incorporaran a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: DECLARASE de Interés Público y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado del Ingreso al Parque Industrial de Alcira Gigena a cargo del total de los frentistas beneficiarios de la realización total o parcial de los





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

trabajos necesarios de acuerdo con la Memoria Descriptiva que se anexa a la presente, siempre que no se verifique la oposición del setenta por ciento (70%) de la totalidad de los frentistas afectados por la obra.

A los fines de determinar esta proporción, se considerará que existen tantos frentistas como propietarios; no computándose por el número de inmuebles afectados. En caso de inmuebles en condominio deberá unificarse su representación.

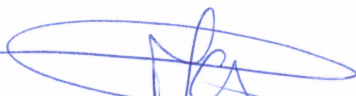
ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Gigena Ltda. para la ejecución de la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado del Ingreso al Parque Industrial de Alcira Gigena, así como para comprarle los materiales necesarios, en la cantidad y remesas necesarias de acuerdo con el avance de obra.

ARTÍCULO 4º: HABILÍTESE, por el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación o difusión de la presente Ordenanza, el Registro de Oposición y Observaciones de Obras Públicas para la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado del Ingreso al Parque Industrial de Alcira Gigena.


ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para determinar monto de la Contribución por Mejora de la Obra de Cordón Cuneta y Adoquinado del Ingreso al Parque Industrial de Alcira Gigena, que corresponda abonar a cada uno de los cuatro beneficiarios.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A CUATRO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

REUNIÓN PARA REGULARIZACIÓN DE LAS CONDICIONES "PARQUE INDUSTRIAL"

En la localidad de Alcira, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 horas, se reúnen en sede de la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas, Provisión, Servicios Sociales y Vivienda de Alcira Gigena, la MUNICIPALIDAD DE ALCIRA representada por la Sra. Intendente Municipal Nanci Esther Foresto, junto al Secretario de Economía Sr. Néstor Molinero, la Abogada Ana Virginia Bevilacqua, la Sra. Arquitecta Yanina Gritti y el Ing. Agrimensor Fernando Vallejos, y la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE ALCIRA LTDA. representada por sus gerentes Fabricio Molinero y Cdora. Marisa Cuchiatti, y la Empresa Alican S.A. representada por el Lic. Sebastian Ossana y el Constructor Luis Angel Bresciani, con motivo de la invitación efectuada por la Sra. Intendente a los fines de continuar las conversaciones llevadas adelante para promover el desarrollo económico y organizativo del Parque Industrial y proceden a tratar, mancomunadamente, en sinergia y en pos del desarrollo económico de la localidad, la construcción de la Obra de Bases para el Portal de Entrada y de las Obras de Cordón Cuneta y Adoquinado del ingreso al Parque Industrial, con más la previsión de la Obra de Entradas Alternativas y movimiento de suelo necesarios para ello, definiendo para ello, en este acto, Plano de Proyecto Constructivo y el Presupuesto, y comprometiéndose a instrumentar a la brevedad la Memoria Descriptiva, el Pliego y los instrumentos legales especiales para su aprobación como obras de interés público y pago obligatorio por partes iguales por cada uno de sus cuatro (4) frentistas, por el Sistema de Contribución por Mejoras, en el caso de las Obras de Cordón Cuneta y Adoquinado del ingreso al Parque Industrial y de la Obra de Entradas Alternativas, y como obras de interés público y a cargo de la administración municipal las de Obras de Bases para el Portal de Entrada y movimiento de suelo. Concluido lo anterior, los participantes de la reunión suscriben la presente de conformidad, para debida constancia, siendo las 16:00 horas del día de la fecha.

Nanci Esther Foresto
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

Néstor Molinero

2-1095
Fernando Vallejos

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO OBRA PAVIMENTACIÓN DE ACCESO MEDIANTE ADOQUINES y CORDÓN CUNETETA – PRIMERA ETAPA

PARQUE INDUSTRIAL ALCIRA GIGENA

La obra de que se trata, denominada PRIMERA ETAPA, consiste en la pavimentación del acceso a parque industrial sobre zona de camino ex ruta 36, mediante adoquinado, cordones cuneta y vados de hormigón.

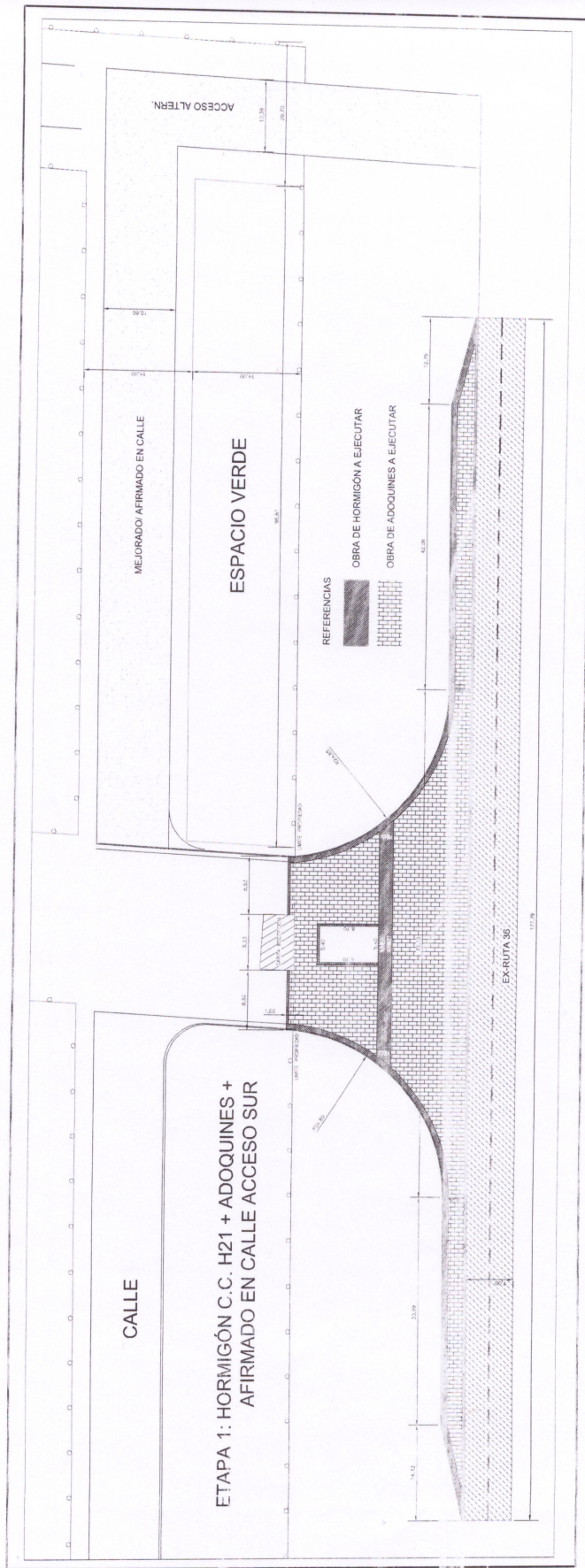
Durante la etapa de obra, el acceso actual se verá restringido, por lo tanto, para dar funcionalidad a las empresas que trabajan intramuros, se contempla el mejorado y afirmado de la calle de acceso sur y una calle interna según lo graficado en el plano adjunto.

Los materiales intervinientes para la ejecución de obra, constan en el cómputo y presupuesto adjunto.

El monto de obra: MATERIALES es de \$ 34.824.600 y será prorrateado entre 4 propietarios.

Respecto a los costos referidos a equipos para movimiento de suelos e ingeniería, los mismo serán cubiertos por la Municipalidad de Alcira.





COMPUTO Y PRESUPUESTO

ETAPA 1: HORMIGÓN C.C. H21 + ADOQUINES + AFIRMADO CALLE ACCESO SUR

ITEM	DESCR	CANT	UD.	P.UNIT	Subtotal
OBRA ADOQUINES	MAT. ADOQUINES	1200	M2	\$ 12.500	\$ 15.000.000
	ARENA ZARAND.	4 x 28	M3	\$ 305.000	\$ 1.220.000
	ARENA FINA	1 x 28	M3	\$ 425.000	\$ 425.000
	MANO OBRA	1200	M2/MIL	\$ 4.500	\$ 5.400.000
OBRA HORMIGÓN	CORDÓN CUNETTA (350 m2)	53	M3	\$ 148.200	\$ 7.854.600
	MANO OBRA	350	M2/MIL	\$ 5.500	\$ 1.925.000
AFIRMADO CALLE	VIAJES PIEDRA 0/25	6 BATEAS	UD.	\$ 500.000	\$ 3.000.000
TOTAL ETAPA 1					\$ 34.824.600

El costo de materiales y mano de obra computado es prorrateado en 4 propietarios
 Para la primera etapa, cada propietario paga: **\$ 8.706.150**

Respecto a los demás costos que hacen a la obra:
 (máquinas, movimiento de suelo/ingeniería),

SON COMPLETAMENTE ABSORBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ALCIRA



Ruta 36 Km. 666 Elena - 5815 - Córdoba. Tel.: 0358 - 4881079 / 1130 / 1107

Sucursal - Av. Sabattini 2794 - Rio Cuarto 5800 - Córdoba. Tel/Fax: 0358 4647090

Sitio Web : www.laenense.com

DATOS DE CLIENTE

Cliente : **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA**

CUIT: **30-58138865-5**

Dirección : **SAN MARTIN 595**

Condición IVA: **Exento**

Localidad : **Rio Cuarto**

Nro Ingresos Brutos :

Provincia : **Cordoba**

Condición IIBB : **Inscripto**

Telefono: **4969620 / 610 / 611**

DATOS DE LA OBRA

Nombre Obra: **ALCIRA**

Vendedor: **Fenoglio Luciano**

Dirección Obra: **PARQUE INDUSTRIAL**

Contacto: **358-5102560**

Artículo	Descripción / Observaciones	Cantidad	Precio	% Des.	Total Descuento	Precio Unitario	Total Items
AH8	ADOQ- Hº 8 cm MODELO HOLANDA 10*20*8	1,200.00		0.000		12,500.000	15,000,000.00
1	PUESTO Y DESCARGADO EN OBRA	0.00		0.000		0.000	0.00

Observaciones De Entrega : **ENTREGA INMEDIATA. PREPARAR. MATERIAL EN STOCK.**

Validez de La Oferta : .

Observaciones : **MATERIAL PUESTO Y DESCARGADO EN OBRA**

Neto	15,000,000.00
Total	15,000,000.00

FORMAS DE PAGO

Detalle	% (+/-)	Cuotas	Monto Cuota	Total Financiado
Ch/E-cheqs a 0-15-30-45-60-75 días desde factura	0.000	1	15,000,000.00	15,000,000.00



Información Adicional :

Estimado Cliente: Al tratarse de materiales fabricados con productos naturales, entre partidas diferentes de producción, los colores y granos, varían en mayor o menor medida, dependiendo del lapso de tiempo entre una compra y otra.

Si usted contrata y abona nuestro servicio de flete **con descarga**, los materiales, serán entregados, dentro del ejido correspondiente, se bajarán sobre vereda, con pluma y a pie de camión. La Elenense SA, no se hace responsable por los daños resultantes al descargar en otro lugar. **Caso contrario, la descarga corre a cargo del cliente.**

Al recibir su pedido, por favor **CONTROLE SU MERCADERIA**. Una vez descargada, NO SE ACEPTAN RECLAMOS, POR FALTANTES Y/O ROTURAS.

Nro Ingresos Brutos Misiones Segun Regimen : R.44/2018 Dto 320-21

Nro Ingresos Brutos Cba Segun Decreto :Res. SIP 10-21